



Nº 581

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1077 /  
RANCAGUA, 19 DIC 2019

**APRUEBA LISTA PRELIMINAR DE PROYECTOS SELECCIONADOS  
CORRESPONDIENTES AL 29º PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA DE  
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CIERRE 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 114 (V. y U.) de 1994 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa.
- b) La Resolución Exenta N° 1820 (V. y U.) de fecha 06 de Junio 2003, publicada en D.O. de 20.06.2003 y sus modificaciones, que fija el procedimiento práctico del Programa de Pavimentación Participativa.
- c) Oficio Ord. N°0341 de fecha 24 de Julio de 2019, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que informa e instruye sobre el 29º proceso de selección del Programa de Pavimentación Participativa.
- d) La Resolución Exenta N°2464 de fecha 30 de Octubre de 2019, que informa ampliación de plazo de recepción de postulaciones en SERVIU para el 29º proceso de selección del Programa de Pavimentación Participativa.
- e) Oficio Ord. N°0575 de la Subsecretaria de V. y U. de 18.12.2019 Informa Marco Presupuestario e instruye procedimiento de selección de Proyectos Correspondiente al 29º Llamado del Programa de Pavimentación Participativa.
- f) Resolución Exenta N°1044 de fecha 10 de Diciembre 2019 Designa Funcionarios y Constituye Comisión Técnica de Validación a la Selección de Proyectos Correspondientes al 29º Llamado del Programa de Pavimentación Participativa.
- g) Acta de la Comisión Técnica de validación, de fecha 19.12.2019, por la cual validan la lista preliminar de proyectos seleccionados y lista de espera preliminar del 29º llamado del Programa de Pavimentación Participativa.
- h) Las facultades que al suscrito confiere el D. S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, incluida todas sus modificaciones.
- i) Decreto Exento RA N° 272/44/2018, que fija orden de subrogación en el cargo de Secretario Regional Ministerial, en los casos de ausencia o impedimento del mismo.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, el art. 6º del D.S. 114, citado, dispone que, mediante Resoluciones de las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, que se publicarán en uno o más periódicos de circulación nacional o regional, se convocará a postulación para la selección de las obras del Programa, se fijarán los plazos correspondientes y se señalará la distribución por comunas, de los recursos asignados a la región.
- b) Que la Comisión Técnica de Validación conformada por los funcionarios designados en la Resolución Exenta N°1044 del 10.12.2019 SEREMI V. y U., valida la lista preliminar de selección, en atención al marco de Presupuesto establecido en el Oficio Ord. N°0575 de la Subsecretaría de V. y U., de fecha 18.12.2019, letra e) de los vistos.

- c) Que, por otro lado, en la propia acta de selección preliminar enunciada en el considerando anterior, se establece los proyectos en lista de espera, correspondiente al presente llamado.
- d) Que, le Decreto Exento RA N° 272/44/2018, individualizado en el visto i), fija orden de subrogación en el cargo de Secretario Regional Ministerial, en los casos de ausencia o impedimento del mismo, el que corresponde a quien suscribe la presente resolución.
- e) Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerando expuestos, llevan a esta Autoridad a dictar la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

- I. **APRUÉBESE**, Lista preliminar de Proyectos Seleccionados, 29° Proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa, cierre 15 de Noviembre de 2019, SEREMI V. y U. del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- II. **INCORPÓRESE**, a la presente resolución el documento anexo denominado: "Programa de Pavimentación Participativa, Lista preliminar de Proyectos Seleccionados, 29° Proceso de Selección, cierre Noviembre de 2019", el cual se entiende formar parte íntegramente de la presente resolución.
- III. **PUBLÍQUESE**, en un diario de circulación Regional el extracto del Vigésimo Noveno Proceso de Selección de Pavimentación Participativa SEREMI V. y U. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, adjunto a esta Resolución.

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**HUGO PATRICIO OLATE CORREA**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)  
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

  
VºBº UNIDAD JURIDICA  
JBF/EAD/ead  
Distribución

- Director SERVIU la Región de O'Higgins
- Depto. Técnico SERVIU
- Archivo Planes y Programas SEREMI
- Archivo SEREMI
- Diario el Rancaguino.
- Ley de Transparencia art/7